

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 24 de mayo de 1978, recaída en la demanda, a instancia de Francisco Moreno del Cuavillo, en representación de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 5, «Madín»; contra Manuel Payán Arenas, la Empresa «Saimo» y otros, sobre recurso jurisdiccional, contra resolución de la Comisión Técnica Calificadora, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Saimo» para el día 20 de junio de 1978, a las nueve treinta horas de su mañana, que comparezca en esta Magistratura, sita en el Edificio Laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 24 de mayo de 1978.—El Secretario de la Magistratura.—7.273-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 724 de 1976-S, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Arturo Cot Mossegú, contra don Jaime Pujadas Durlán y don José Mercadé Mercadé, en reclamación de 2.085.591 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 10 por 100 del que sirve de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de junio próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

«Pieza de tierra para cultivo, parte viña y yermo, sita en Pineda, partida «Torre de la Manola», de superficie, después de la segregación, de tres mil quinientos metros cuadrados, según el Catastro Parcelario, ochenta áreas sesenta cetiáreas y según título, cuatro mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Este, tierras de Casa Saleta y las del Conde Creixell, mediante «Torrente de la Manola» y una parcela sita al otro lado del torrente, linda con Fernando Casas, y parcela segregada; Sur, Josefa Camps Dalmáu; Oeste, José Vidal Masrosell, María Galup y Francisco Tarradas, sucesores de Mariano Horta Torrent y las del Conde de Creixell; Norte, parcela segregada y Fernando Casas y José Martorell.»

Descripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 84, libro 5 de Pineda, folio 211, finca 707, segundo. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel. El Secretario, José María López-Mora.—2.163-3.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.103 de 1977, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, litigando como pobre, contra doña María Fernández Zamora y don Rafael Jiménez Ceruera, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta-

rán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 700.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número cincuenta y cinco.—Vivienda piso sexto, puerta E, de la casa números noventa y tres-noventa y cinco, de la avenida del Ejército Español, de esta villa, que consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo y lavadero; tiene una superficie de setenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, entrando, u Oeste, con el rellano de la escalera y vivienda puerta F de esta planta; derecha o Sur, con vivienda puerta D de igual planta; fondo o Este, con patio interior de luces y finca de Pedro Soldevila, e izquierda, entrando, o Norte, la citada vivienda puerta F y la avenida del Ejército Español. Tiene asignado un coeficiente en el valor total del inmueble de un entero ochenta y ocho centésimas por ciento.»

Le pertenece por compra a don Jaime Bofarull Bager mediante escritura por el suscrito autorizada con la misma fecha, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers como finca número 8.020, del tomo 773, folio 231.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1978.—El Magistrado-Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—6.404-E.

Don Andrés de Castro Ancós, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 933 de 1977-C, sobre convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria, al amparo de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, respecto a la Entidad mercantil «Construcciones Repro, S. A.», a instan-

cia de don Bernardino Tomás y Hernández, representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor de Castro Anócs. Barcelona, 23 de mayo de 1978.—Dada cuenta, el anterior escrito del Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de don Bernardino Tomás y Hernández, unánime a los de su razón, y accediendo a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, así como la extraordinaria, de la Sociedad «Construcciones Repro, S. A.», para lo cual se señala el día 22 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 23 del propio mes de junio, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Letrado don José Antonio Sauque Gallarda, y en el despacho del mismo, sito en Barcelona, calle Monjas, número 63, entresuelo, primera, a cuya convocatoria se dará la debida publicidad mediante los oportunos edictos, a publicar, con la antelación dispuesta por la Ley, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Barcelona», con los insertos necesarios; expidiéndose los despachos que fuere menester, que se entregarán, para que cuide de su curso y diligenciamiento, a la parte instante, y se llevará a cabo con audiencia de los Administradores designados al efecto, don Luis Fernández Blanco y don Faustino Salmerón Porras, a cuyo fin se les dará el oportuno traslado, con citación, a los fines y para los días y horas convocados. Lo manda y firma su señoría, yo el Secretario, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado.—Ante mí.—Firmado: Victoriano Domingo.—Rubricado.»

Orden del día de la convocatoria en cuanto a la Junta general ordinaria

La censura de la gestión social y el estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas, balance del ejercicio y distribución de beneficios, todo ello referido al ejercicio de 1976.

Orden del día de la convocatoria en cuanto a la Junta general extraordinaria

Los cinco puntos que fueran señalados en requerimiento notarial, otorgado por el Notario de Madrid, don Manuel Ramos Armero, con fecha 11 de julio de 1977, número de protocolo 4.786, a instancia de don Bernardino Tomás Hernández, que son los siguientes:

1.º Explicación por parte de la Administración de la Sociedad de las causas que han motivado el incumplimiento del artículo 102 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del incumplimiento del artículo 12 de los vigentes Estatutos sociales en su relación con el artículo 50 de la Ley de Sociedades Anónimas, es decir, explicación de las causas que han motivado el no haberse realizado el balance y las causas por las que no se ha convocado la Junta general ordinaria a los fines previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Estudio y adopción, en su caso, del acuerdo mediante el cual se exijan a quien proceda las responsabilidades a las que se refiere el artículo 70 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Petición al Secretario de la Sociedad para que dé cuenta en la Junta general del estado en que se encuentra el libro de actas de la Sociedad, así como de la situación registrada de los acuerdos adoptados desde la constitución de la Sociedad y, en su caso, estudio y adopción de las medidas a que en derecho hubiere lugar.

4.º Petición a la Administración de la Sociedad para dar cuenta a la Junta general del estado, en que se encuentra el libro diario e inventario y balances y, en su caso, estudio y adopción de las medidas a que en derecho hubiere lugar.

5.º Estudio de la situación de la Sociedad y aprobación, en su caso, de cuantas medidas fueran procedentes, ya fuesen económicas, sociales, procesales, laborales, etc., y en general cuantas medidas se estimasen procedentes por la Junta general.

Y para que conste, en cumplimiento de lo que viene acordado, para darle la debida publicidad, para general conocimiento a la convocatoria a Junta general ordinaria, así como a la Junta general extraordinaria de la Entidad mercantil «Construcciones Repro, S. A.», se expite el presente en Barcelona a 23 de mayo de 1978.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—8.940-C.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Por haberlo así acordado su Señoría en providencia del día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283-77, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, de don José Barbero Leal y doña Felisa Santos Herruzo, por el presente se hace saber, que se ha acordado sacar por primera vez a subasta y término de veinte días hábiles para la que se ha señalado el próximo día 7 de julio y hora de las diez de la mañana, haciéndose constar que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al citado tipo, subasta que se hará con la calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo, puerta segunda, de la casa número 18 de la calle Dr. Ferrán de Cornellá, de superficie útil 72 metros 95 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja escalera y vuelo del patio de luces; a la derecha, entrando, con el señor Pellicer; por la izquierda, con el señor Plans, y al fondo, con el vuelo de la calle Dr. Ferrán. Habiendo sido valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de quinientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 12 de mayo de 1978.—El Secretario.—7.235-E.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento especial sumario con el número 1.143 de 1977-O, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promotora de Obras, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente:

En Madrid, antes Hortaleza, número 3, de la calle Francisco Javier Ortiz de Arana, hoy Torregrosa, s/n.:

«Finca cuarenta y cuatro. Vivienda número 3.—Está situada en la décima planta alta del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de setenta y ocho metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero-tendedero. Linda: al frente, con rellano de acceso, hueco de ascensor y vivienda número 4; por la derecha, entrando, con calle sin nombre abierta en terrenos de «Promotora de Obras, S. A.»; por la izquierda, con la vivienda número 2, y por el fondo, con terrenos de «Promotora de Obras, S. A.».

Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es del 2,135 por 100, respecto del total valor del inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, en el tomo 1.235, libro 150 de Hortaleza, folio 205, finca 11.959, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número 9, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 607.500 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo, que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 20 de abril de 1978.—El Juez.—El Secretario.—8.222-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 1.378-75-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de «Asistencia Técnico Financiera, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Urbana 48, piso 4.º, C, situado en planta 4.ª de la casa 2 del edificio C-1, sito en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección 3.ª, en las proximidades de la prolongación de la calle de Arturo Soria, tastero y terras. Ocupa una superficie de 111 metros con 5 decímetros cuadrados. Lleva como anejo un cuarto trasero, número 17, situado en la planta de sótano; que mide 3 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, patio de la finca, caja de escalera y en parte vestíbulo del ascensor; al Sur, calle sin denominación; al Este, vivienda D, vestíbulo de escalera, y al Oeste, vivienda B de la casa 1. Finca 7.724.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tasación de dos millones doscientas tres mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, a nombre del demandado don Francisco José Guzmán de Berruete y su esposa, doña María Soledad de Irczábal Escobar; cuyos títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, que pueden ser examinados en Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, El Secretario.—3.414-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital, en los autos seguidos con el número 1.021-976-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don Antonio Sánchez Vázquez, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo de 320.000 pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—En Cortelazor (Huelva). Rústica.—Una finca de encinas y alcornoques llamada Charco Hondo, al sitio de este nombre del Colchallo y de Vicente González, con dos casamontes, término de Cortelazor, de cabida inscrita catorce hectáreas, diez y seis áreas setenta centiáreas, pero que catastralmente tiene una extensión de cuarenta y seis (áreas) hectáreas treinta y seis áreas y cuarenta y nueve centiáreas; linda, al Norte, finca de doña Salud García Navarro; Sur, herederos de don Manuel Escolar y don Andrés García Navarro; Este, doña Salud García Navarro y doña Rafaela Sánchez Vázquez y barranco que la separa de finca de herederos de don Manuel Escolar, y Oeste, doña Salud García Navarro. Integran esta finca las parcelas 11, 12 y 9 del polígono 8, de segunda clase, y las parcelas 7 y 8 del polígono 6 de tercera clase. Finca 530 del Registro de la Propiedad de Aracena.

Segunda.—Cortelazor (Huelva). Rústica.—Una finca de encinas, alcornoque, castaños, árboles de ribera y cereales, a los sitios Picotanero y El Hoyanco, término de Cortelazor, de cabida dieciséis hectáreas veintiséis áreas y cuarenta y ocho centiáreas. Linda, al Norte, camino real, Remigio Blanco Andaluz y Plácido Blanco García; Sur, barranco del Hoyanco; Este, Eustaquio Durán Sánchez y camino del Hoyanco, y Oeste, mismo camino y calleja de paso. Es la parcela 32 y 35 del polígono 1, clasificada los cereales de primera clase, las encinas de cuarta y quinta clase, de séptima los castaños y de segunda clase los alcornoques. Finca 624 del Registro de la Propiedad de Aracena.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 5, de Madrid, sito en la calle de General Casta-

ños, 1, piso 3.º, y ante el Juzgado de Primera Instancia de Aracena, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día 3º de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, para cada una de las dos fincas, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1978.—José Moreno.—El Secretario, Joaquín Revuelta. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 18 de mayo de 1978.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.406-1.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 535/73, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a éste del número 11, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Banco Central, S. A.», contra don Manuel Ortas Jiménez, casado con doña Antonia Andrés Gutiérrez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que se describen así:

«En Madrid, piso semisótano, letra D, de la casa número 14 de la plaza de Bami, de Madrid. Está formada con muros y tabiques de fábrica de ladrillo y resto de estructura de hormigón armado. Consta esta vivienda de cuatro habitaciones vivideras, aseo, cocina y pasillo de entrada. Al Este tiene su entrada por el lado derecho de la caja de escalera, limitando con el rellano de entrada, al patio particular de la finca y a la vivienda del portero, en una línea quebrada de tres rectas; al Sur, forma el muro de cerramiento del pasaje particular entre las casas 14 y 15 de la plaza de Bami; al Oeste, en línea recta, forma el muro de cerramiento de la plaza de Bami, a la que se abren tres huecos; al Norte, en línea quebrada, formada por tres rectas, es medianera con la vivienda letra C de la misma planta y cierra el polígono de la vivienda. Su techo limita con el forjado que hace de piso de la vivienda de igual denominación D de la planta baja y el suelo con el firme y terreno de la

fincas. Comprende una superficie de 62,173 enteros por mil en el condominio de la finca. La hipoteca causó inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 48 del tomo 420 del archivo, libro 185 de Vicálvaro, finca número 9.287, inscripción 2.º»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11, sito en la calle de María de Molina, número 42, cuarta planta, de Madrid, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; es decir, 412.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—3.334-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 1.379 de 1977, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la «Sociedad Anónima Inmobiliaria Lamaro Berger», ahora «Inmobiliaria Lamaro Construcciones, S. A.», sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento sesenta y una mil ochocientos noventa pesetas, de la siguiente finca:

«35. Departamento en Barcelona, piso octavo, letra D, es la entidad número 35 en la novena planta de la casa números 280-282 de la calle de la Agricultura, bloque I (Agricultura, esquina Huelva), edificio B, de dicha ciudad, destinado a vivienda. Se compone de recibidor, pasillo, distribuidor, living-comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 80 metros y 61 decímetros cuadrados. La terraza tiene 2,90 metros cuadrados. Linda: Frente, Sur, del edificio, con la calle de la Agricultura, mediante patio delantero del inmueble; izquierda, entrando, Oeste, con el departamento de la misma planta letra C y rellano de la escalera general; derecha, Este, con la casa números 284-288 de la calle de la Agricultura; espalda, Norte, con patio de luces, que le separa del departamento de la misma planta, letra A, y rellano de la escalera general, por donde tiene entrada, y con el departamento de la misma planta, letra C; debajo, con el departamento le-

tra D del piso 7.º, y encima, con la cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo y libro 891, folio 85, finca 40.971, inscripción primera.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las once de su mañana: previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que la finca sale a subasta, y que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.—El Secretario.—6.433-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 101 de 1977 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Nicolás Baranda López, mayor de edad, Ingeniero de Caminos, casado con doña Esther Pérez Sainz de Baranda, vecino de Málaga, con domicilio en avenida Juan Sebastián Elcano, número 128, en reclamación de 10.080.450 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos por resolución de esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que al final se expresarán, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio del presente año 1978 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirán de tipo para la subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca, y que en la descripción de las mismas se expresan, y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Una parcela de terreno procedente del cortijo denominado Calahonda, sito en el partido de su nombre y de las Cañillas, del término municipal de la villa de Mijas; está señalada en el plano de parcelación de la Urbanización Calahonda con el número dos mil doscientos dos (2.202), teniendo su frente al Este, en línea de 58 metros, a la carretera principal de la urbanización, distando esta parcela desde su lindero Sur a la carretera general de Cádiz a Málaga, o sea, al eje de ésta en el día de hoy, 130 metros, y sus restantes linderos son: Por la derecha, entrando, al Norte, con la parcela número dos mil doscientos tres (2.203), en línea de 73,75 metros; por la izquierda, al Sur, con la dos mil doscientos uno (2.201), en línea de 61,50 metros, y por el fondo o espalda, al Oeste, en línea de quebrada de 41,35 y 9,75 metros, con zona verde, todos estos linderos terrenos procedentes de la finca matriz de la que ésta se segrega, y ocupa una superficie de 3.800 metros cuadrados.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 571 del archivo, libro 105 de Mijas, folio 7, finca número 6.355, inscripción primera. Sale a subasta por el tipo de 3.240.000 pesetas.

2. Número seis.—Piso tercero derecha, situado en la planta tercera de la casa número 12 de la calle de Ferraz, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 197 metros cuadrados, distribuidos en ocho habitaciones, oficio, cocina, dos baños, aseo de servicio, vestíbulo principal y vestíbulo de servicio, pasillo y ropero. Linda: Por su frente o entrada, con el piso tercero izquierda, rellano, caja de escalera principal, patio y caja de escaleras de servicio; por la derecha, entrando, con espacio libre sobre la terraza o cubierta del garaje; por la izquierda, entrando, con la calle de su situación, a la que tiene tres huecos, y por el fondo o espalda, con la casa número 14 de la calle de Ferraz. Es anejo a este piso la propiedad de un cuarto trastero situado en la planta baja, que aparece señalado con el número cinco, con una superficie aproximada de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados.

Cuota. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de seis enteros por ciento.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al libro 511 de la sección segunda. Tomo 933, folio 131, finca 20.571, inscripción tercera. Sale a subasta por el tipo de 10.811.000 pesetas.

Dado en Ronda a 16 de mayo de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—6.139-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237 de 1975 se tramita ejecutivo instado por «Banco de Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Roca Sella, contra otros y doña Asunción Guillén Naval y doña Elsa Saura Guillén, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Mitad indivisa, cuyo usufructo corresponde a doña Asunción Guillén Naval y nuda propiedad a doña Elsa Saura Guillén, de la siguiente finca: Rústica.—Parcela de terreno, improductivo, divisible, procedente del Predio Covas Novas, del término municipal de Mercadal, comprendiendo la mitad de la playa denominada Arenal D'En Castell, La Punta Grosa y parte de Calas Mortes, que por consecuencia de segregaciones sufridas ha quedado reducida a una cabida de 52 hectáreas 99 áreas 77 centiáreas y decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte y Este, con el mar; por el Sur, con resto del predio Covas Novas, y al Oeste, con este mismo resto y parcela adjudicada a don Santiago Saura Fargas, que constituye la otra mitad del Arenal D'En Castell. En el perímetro de esta finca existen otras parcelas segregadas de la misma, de propiedad particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 753, libro 86 del Ayuntamiento de Mercadal, folio 111, finca 2.773, inscripción primera.

Valorada dicha mitad indivisa en la suma de ciento cuatro millones cuatrocientas sesenta y tres mil (104.463.000) pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1978. El Juez, Fernando Martínez Ruipérez.—El Secretario.—3.420-5.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley hipotecaria número 1.601, de 1977, promovidos por don Juan Alfonso Pérez Duval (Procurador don Mariano Luis Higuera García), contra don Ricardo Garrido Victorero, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso segundo. Interior, puerta siete, tipo E, con una superficie útil de sesenta y un metros noventa y seis decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo. Linda, frente, puerta seis; derecha, entrando, pasillo de entrada y puerta ocho; izquierda, patio de luces, y espaldas, sobre terraza de la misma finca. Cuota de participación, dos centésimas noventa y tres cienavanas partes de otra centésima. Forma parte de edificio en Valencia, en avenida de Primado Reig, número 40, hoy 32. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Valencia Occidente I al tomo 901, libro 103 de la Sección 1.ª de Afueras, folio 22, finca número 8.384. Valorada por las partes, a efectos de subasta en la cantidad de quinientas dieciséis mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la tasación indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente para poder ser admitidos como tales el 10 por 100 del mismo, y pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador las acepta, quedando subrogado en las mismas. Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Valencia a 12 de mayo de 1978. El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.336-3.

Don Arturo Gimeno Amiguet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.016 de 1977 autos de judicial sumario, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Valencia, representado por el Procurador señor Higuera García, contra doña Rosa María Comin Martínez, en reclamación de 335.825 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, pudiéndose hacer a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en la séptima planta alta, puerta 28, tipo C, con una superficie útil de 87 metros y medio cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza tres dormitorios, oficio, cocina con tendero, en fachada, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Este, izquierda, mirando a la fachada, sobre la galería comercial del edificio; derecha, vivienda puerta número 25, y fondo, hallano de escalera, ascensor y vivienda puerta 27. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia I, al tomo 1.625, libro 245 de la Sección segunda de Afueras, folio 187, finca 27.122, inscripción tercera. Su valor 375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de mayo de 1978. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario.—7.295-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de terminación del edificio sede de la Dirección General del Tesoro, en Madrid, plaza de Jacinto Benavente, número 2.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, página 12788, de fecha 2 de junio de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la línea octava del párrafo segundo dice: «... todos los días laborables, a las trece horas, ...», debiendo decir: «... todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, ...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de las obras «Laboratorio para control de la edificación L-1 en Murcia».

Presupuesto de contrata: 15.267.745 pesetas.

Plazo de ejecución: Catorce meses contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional: 305.355 pesetas.

Clasificación: Grupo C, categoría C. El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección Económica de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz,

número 1, planta quinta, despacho número 27, durante veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras «Laboratorio para control de la edificación L-1 en Murcia», se compromete en su nombre (o en el de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de (expresese con claridad la cantidad en letra y número), lo que representa una baja del por ciento sobre el presupuesto de licitación.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación:

Forma: En tres sobres cerrados y lacrados, cuyo contenido será el siguiente:

Sobre número 1: Justificante que acredite el cumplimiento de la cláusula adicional del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sobre número 2: Documentos exigidos en el artículo 38 del mismo pliego.

Sobre número 3: Incluirá exclusivamente la proposición económica.

En la cubierta de cada sobre se consignará su contenido de forma perfectamente legible y se firmará por el licitador o mandatario legal.

Plazo: Veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Lugar: Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, situado en el edificio del antiguo Ministerio de la Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 1.

Apertura de pliegos:

Fecha: Tendrá lugar en el tercer día hábil, a contar del de terminación del plazo de presentación de pliegos, a las doce horas.

Lugar: Salón de actos de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 1.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Director general, Antonio Vallejo Acevedo.

Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se anuncia concurso-subasta de las obras «Centro parroquial en la barriada del Puche», en Almería.

Presupuesto de contrata: 13.433.455 pesetas.

Plazo de ejecución: Siete meses, contados desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo.

Fianza provisional: 268.669 pesetas.

Clasificación: Grupo C, categoría C. El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección Económica de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, plaza de San Juan de la Cruz, número 1, planta quinta, despacho número 27, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras «Centro parroquial en la barriada del Puche (Almería)», se compromete en su nombre (o en el de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de (expresese con claridad la canti-